

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA
REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE LAS
OFICINAS DE LA AIN**

INCISO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

LICITACION ABREVIADA Nº 3/2017

1. OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para el Reacondicionamiento de la instalación eléctrica interior a las oficinas de la Auditoría Interna de la Nación (Paysandú 941 pisos 1, 2 y 3 - Montevideo), desde los tableros secundarios hasta las distintas puestas.

2. GARANTÍA Y REFERENCIAS COMERCIALES

Se deberá indicar período y cobertura de la garantía. Se tendrá en cuenta las referencias de trabajos similares a efectos de realizar la valoración.

3. ENTREGA DE PLIEGO

El pliego de Condiciones Particulares así como la Memoria Descriptiva y Particular a la cual se deben ceñir los oferentes, podrá descargarse de nuestra página Web www.ain.gub.uy hasta el día **3 de julio de 2017** inclusive.

4. PROPUESTA

Las ofertas podrán presentarse contra recibo en el lugar habilitado a tal efecto, extendidas por escrito con una copia, o enviarse por correo, fax, u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegare a la hora dispuesta para la apertura del acto, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas por el

oferente o su representante, acreditando la representación invocada a la fecha del acto de apertura.

Las ofertas deberán venir acompañadas de los Formularios "Identificación del Oferente" y "Presentación de Oferta" (Anexos 1 y 2).

La empresa instaladora o instalador, deberá estar autorizados por UTE, con habilitación vigente de la cual debe presentar fotocopia.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvados en forma.

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta.

Se considera información confidencial la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas de **lunes a viernes en el horario de 11 a 15 hs.**,

hasta el día 4 de julio de 2017 quince minutos antes de la hora prevista para la apertura de ofertas, en el local de la Auditoría Interna de la Nación, en la calle Paysandú N° 941 piso 2, Departamento de Administración y Finanzas. Los mismos no serán de recibo si llegan después de la hora dispuesta para la apertura.

6. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Las visitas de reconocimiento de las instalaciones deberán realizarse los días **22 y/o 23 de junio de 2017** en el horario de 12 a 13hs .

Para realizar la visita deberán agendarse previamente, a través del teléfono 2 901 72 23 int. 2102 o por e-mail a contaduria@ain.gub.uy a efectos de que se les envíe un formulario que deberán llenar con los datos que se les solicita, y presentarlo el día de la visita. Ésta es de carácter obligatorio, no aceptándose propuestas de oferentes que no hayan realizado la misma.

7. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en presencia de los interesados, el **día 4 de julio a las 13 hs.** en la calle Paysandú N° 941 piso 1 (Salón de Actos de la Auditoría Interna de la Nación).

Una vez abiertas las propuestas, ninguno de los proponentes podrá hacer ni pedir aclaraciones verbales ni escritas referentes a la licitación, ni podrá solicitar audiencia a ninguno de los funcionarios que deben intervenir en el estudio y adjudicación de la licitación, en tanto ésta no haya sido definitivamente adjudicada.

8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, en cualquier momento del proceso licitatorio rescindiendo el

contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios se cotizarán a crédito 60 días, a través de la Tabla de Beneficiarios del SIIF.

Las ofertas deberán ser cotizadas en moneda nacional explicitándose claramente los impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que en el precio cotizado están comprendidos todos los tributos que gravan la operación.

Será obligatorio cotizar a precio firme sin ajustes, no siendo de recibo la aplicación de fórmulas paramétricas de actualización alguna.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

11. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios y la ponderación de los mismos que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las características solicitadas: 50 puntos
- ✓ Experiencia en trabajos similares: 10 puntos
- ✓ Precio: 30 puntos
- ✓ Plazo de realización de los trabajos: 10 puntos.

En la formulación de la oferta se exigirá la totalidad de los extremos enumerados precedentemente.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose, en caso de dudas, solicitarse datos complementarios.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el art. 66 del Decreto 150/12.

12. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El oferente que resulte adjudicatario deberá estar ACTIVO en RUPE y deberá presentar, en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de adjudicación, los certificados expedidos por el BPS, y la DGI que acrediten estar al día con el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de la AIN. En tal caso, la Auditoría Interna de la Nación podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo será de acuerdo al cronograma de trabajo, tal como se manifiesta en la memoria particular. No obstante no debería superar los 60 días corridos. A su vez los trabajos se deben coordinar en los horarios de oficina y las pruebas o conexiones que impliquen detención del trabajo habitual de la AIN, deben ser previamente coordinados.

14. RECEPCION

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el ítem "Recepción" de la

Memoria descriptiva.

15. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

a) Decreto N° 150/12 de 17/05/12, T.O.C.A.F.

b) Decreto 131/14 de 19/05/14

c) Decreto 342/999 de 26/10/1999

d) Decreto 20/002 de 16/01/2002

e) Disposiciones concordantes, ampliatorias, modificativas y complementarias de las anteriores.

16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 3/2017

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC:

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle/N°:

Departamento/Localidad:

Código Postal:

País:

Teléfono:

Fax:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S

Aclaración de firma/s

ANEXO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo,
Sra. Auditora Interna de la Nación
Cra. Maria del Carmen Rúa

..... establecido
en (calle/nº),
de la ciudad de, respondiendo al llamado a
Licitación Abreviada N° 3/2017, vengo a ofrecer con estricta sujeción a los Pliegos de
Condiciones Generales y Particulares, que he tenido a la vista y acepto en todas sus
partes, los servicios que a continuación se especifican y al precio que se determina.

FIRMA/S

Aclaración de firma/s

Memoria Descriptiva

Objeto

Reacondicionamiento de la instalación eléctrica interior a las oficinas de la Auditoría Interna de la Nación (Paysandú 941 pisos 1, 2 y 3 - Montevideo), desde los tableros secundarios hasta las distintas puestas.

Generalidades

Se trata de una obra llave en mano, por lo que deberán incluirse todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones, aunque no se encuentren detalladamente descriptos en la presente memoria.

Empresa Instaladora

La empresa instaladora o instalador, deberá estar autorizados por UTE, con habilitación vigente.

Será responsabilidad de la empresa las condiciones de seguridad en las que se realicen los trabajos que se requieran.

En ningún caso el instalador se verá relevado de su responsabilidad sobre el total de la instalación a ejecutar.

Reglamentación

Los trabajos se harán de acuerdo a las reglamentaciones de UTE/URSEA vigentes, las que primaran en caso de discrepancias. En todo caso, el instalador deberá denunciar con antelación las discrepancias existentes para que la dirección de obra pueda salvarlas, sin que se produzcan atrasos en la ejecución de los trabajos.

Planos definitivos

Una vez finalizados los trabajos, el instalador deberá entregar, un juego de planos, planillas, esquemas de cada tablero y diagramas unifilares según lo construido.

Modificaciones

Cualquier cambio o modificación para adaptar la instalación a las facilidades de la construcción, o debido a los materiales a emplear o reglamentaciones, deberá ser sometido a la aprobación de la dirección de obra antes de llevarse a cabo.

Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, debidamente aprobados por URSEA y UTE, según corresponda y apropiados a la carga a soportar.

El oferente deberá indicar en la oferta las marcas de fábrica de la totalidad de los materiales a utilizar.

Pruebas

El instalador deberá probar todos los conductores, tableros por continuidad, tierras y cortos circuitos antes de energizar los circuitos.

Probará todas las conexiones a tierra con el fin de que cumplan con lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.

El instalador suministrará todos los instrumentos y realizará todas las mediciones y ensayos necesarios para corroborar la correcta realización de los trabajos en presencia del Director de Obra.

Relevamiento e Inspección del sitio

Por tratarse de un espacio particular, el oferente deberá concurrir el día y hora que se menciona en el pliego de condiciones particulares, para efectuar los relevamientos, metrajes e inspecciones necesarias para realizar su oferta.

Recepción

Completados los trabajos, el contratista solicitará en forma inmediata la recepción de los mismos, entregando para ello el certificado de mediciones correspondiente.

Dicho certificado se confeccionará en papel membretado de la firma instaladora.

La recepción estará condicionada a que todos los elementos de la instalación cumplan con las pautas previstas e incluirá pruebas satisfactorias de funcionamiento.

En caso de existir alguna observación por parte del director de obra, el contratista procederá a su costo a la reparación o ajuste de las mismas a la brevedad.

Cronograma de trabajo: La Empresa adjudicataria deberá presentar un cronograma de trabajo. El mismo será evaluado y coordinado con el Director de obra.

Memoria Particular

Se realizarán todos los trabajos necesarios para reacondicionar la instalación eléctrica interior desde los tableros hasta las distintas puestas, a excepción de los puestos conectados a UPS y del Datacenter, o los aire acondicionados instalados recientemente.

La Auditoría Interna de la Nación, reacondicionó recientemente sus tableros principales (400 V) y secundarios en cada piso de sus oficinas, adecuándolos a la carga actual y a la normativa existentes, incluyendo la acometida de UTE.

Canalización y conductores

Se utilizarán las canalizaciones interiores existentes en caso de ser acordes a la reglamentación vigente y poder proceder al re-enhebrado de los cables. De lo contrario se utilizarán ductos o bandejas de tamaño adecuado a la cantidad de conductores a contener previendo la posibilidad de futuros incrementos y manteniendo en lo posible la estética del lugar. En el caso de utilizar ductos exteriores, los mismos serán rígidos de frente desmontable y debidamente amurados a la pared o cielorraso (no se admitirán ductos adheridos a muros y/o cielorrasos únicamente con algún tipo de pegamento).

Importante: No se podrán usar las bandejas existentes que estén ocupadas por el cableado de red de datos, así como tampoco aquellos ductos que contengan conexiones a UPS.

En aquellos puestos que falte, deberá enhebrarse, el conductor de descarga a tierra.

Se podrán reutilizar, si estos se encuentran en condiciones y respetan la normativa vigente, todas las puestas de toma corrientes e interruptores de luz, y siempre que permitan la uniformidad en cuanto a características y calidad; sino deberán cambiarse. En cuanto a los toma corriente de uso general deberán preverse conexiones posibles tipo shuko (tipo F) y tres en línea (tipo L). En los puestos de conexiones de PC se tendrá en cuenta ambas posibilidades de acoplamientos y adicionalmente el tipo americano (tipo I). En todos los casos los toma corriente deberán tener conexión a tierra.

Conductores: Serán de las dimensiones y características adecuadas a la carga a recibir, y las exigencias de la reglamentación vigente.

Mantenimiento del local y limpieza de obra y otras consideraciones

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria cuidar los aspectos que hacen al orden y la limpieza del local en lo referente a la obra, así como mantener el respeto entre su personal, los funcionarios de la AIN y con la vecindad en general.

El adjudicatario deberá mantener a su costo la limpieza y conservación de la zona de las obras como consecuencia de trabajos que se ejecuten por sí o por terceros, desde el comienzo de la obra hasta el día de la recepción de la obra por la AIN.

El adjudicatario será el único responsable por los daños que pudieran producirse en el edificio por causas imputables a la obra.

El adjudicatario deberá consultar con el director de obra que se designe, respecto al destino del producto del retiro de cualquier tipo de material que surja de la obra, quien indicará el emplazamiento de los mismos. El retiro de todos los escombros y/o materiales extraídos de instalaciones existentes será de cargo y costo del adjudicatario. Se coordinará con la AIN los lugares de descarga, depósito y preparación de materiales.

Se coordinará con el director de obra los espacios donde dejar durante la ejecución de las obras, las herramientas u otros materiales.

El adjudicatario deberá prever a su costo, la identificación personal de sus empleados conteniendo foto y nombre del funcionario así como el nombre de la empresa. Dicha identificación será utilizada en forma obligatoria por aquellos empleados de la empresa

adjudicataria que realicen trabajos en la Auditoría Interna de la Nación, durante la ejecución de las obras, cualquiera sea la jerarquía de dicho empleado.

COORDINACION DE VISITAS.

Las visitas de reconocimiento de las instalaciones deberán realizarse los días **22 y/o 23 de junio de 2017** en el horario de 12 a 13hs .

La visita es de carácter obligatorio, no aceptándose propuestas de oferentes que no hayan realizado la misma.

Previamente a la visita, los oferentes deberán firmar acuerdo de confidencialidad e identificar aquellas personas que realizarán la misma.